

RESOLUCIÓN M.D.N. 76301

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2021-3-1-0000066

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. SOLSTÍN Montevideo, 17 FEB 2021

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Federico Laitano:

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 26 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada, establece que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros 20 días hábiles si median circunstancias excepcionales;

II) que el trámite de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de 20 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1º. Prorrogar por 20 días hábiles contados a partir del 26 de febrero de 2021, el plazo para resolver la solicitud de información formulada por el señor Federico Laitano.
- 2º. Publiquese y por el Departamento Administración Documental notifiquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de la Dirección General de Secretaría.

Publicado

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN-SJ CG/ME